



1
2
3 **MUNICIPALIDAD DE NARANJO**
4 **ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 29 DEL 18 DE JULIO DEL 2016.**

5 Acta de la Sesión Ordinaria número 29 Celebrada por el Concejo Municipal a las
6 dieciocho horas del 18 de julio del 2016 en el Palacio Municipal de Naranjo en el distrito
7 primero.

8
9 **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Orlando Herrera Pérez, Presidente,
10 señora, Nazira Morales Morera, Vicepresidenta, Zelmira Navarro Villalobos, señor Rodrigo
11 Jiménez Acuña, señora Yirlany Rodríguez Soto.

12
13 **REGIDORES SUPLENTE:** señor Olger Murillo Ramírez, señora Idinia Varela Chacón, Adrian
14 Peraza Valerio, Rocio Alfaro Hernández, Olman Cordero Solis.

15
16 **SINDICOS PROPIETARIOS:** Señor Helder Alonso Morales Alfaro, señor Francisco González
17 Vargas, señora María Isabel Villalobos Carvajal, señor Agustín Arrieta Solis, señora
18 Marjorie Segura Castro, Señor Nelson Umaña Fernández, señor Alejandro Alfaro Pérez,
19 señor Carlos Calvo Quesada.

20
21 **SINDICOS SUPLENTE:** Olga Marita Castro Castro, señora Alex María Mora Alpizar, Fabio
22 Rojas Salas, señora Xinia María Campos Salazar, señor Jorge Guadamuz Varela, Mayra
23 Fonseca Bolaños,

24
25 **MIEMBRO AUSENTES:** María Magali Acuña Méndez, -sindica suplente; María Emileth Avila
26 Hernández

27
28 **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Señor Juan Luis Chaves Vargas, Alcalde, Gabriela Murillo
29 Fonseca y Margarita González Arce Secretaria para el levantamiento de la presente
30 acta.

31
32 **ARTICULO 1.** El señor Orlando Herrera Pérez, Presidente Municipal da la bienvenida a los
33 miembros presentes; comprueba que existe quórum y se encuentran como regidores
34 propietarios los señores: Presidente Orlando Herrera Pérez, Vice-Presidenta Nazira
35 Morales Morera, señora Zelmira Navarro Villalobos, señor Rodrigo Jiménez Acuña, señora
36 Yirlany Rodríguez Soto. Da inicio a la Sesión Ordinaria número 29 del 18 de julio de 2016.
37 A las 6 en punto.

38
39 **CAPITULO N° 1**

40
41 **ARTICULO 2.** La regidora Yirlany Rodriguez Soto lleva a cabo una oración.

42
43 **ARTICULO 3.** Se lee el orden del día por parte del Presidente y se aprueba para la Sesión
44 Ordinaria número 28 del 11 de julio 2016. Con los regidores propietarios: Orlando
45 Herrera Pérez Presidente, Nazira Morales Morera Vicepresidenta, señora Zelmira Navarro
46 Villalobos, señor Rodrigo Jiménez Acuña, señora Yirlany Rodríguez Soto.

47
48 **CAPITULO N° 2**
49 **ATENCIÓN DE LOS VISITANTES**

50 **JURAMENTACIONES:**

51 **ARTICULO 4.**

52
53 **AUDIENCIAS:**



54 **ARTICULO 5.** Se recibe a la Asociación de Desarrollo Integral de Palmitos de Naranjo.
55 Para conversar sobre los límites de los caseríos que forman el distrito octavo.

56
57 La regidora Nazira Morales Morera les da la bienvenida a los miembros de la
58 Asociaciones de Desarrollo Integral de Palmito, Candelaria, Concepción, San Antonio,
59 San Roque y San Miguel Oeste.

60
61 Indica que, se encuentran presentes los miembros de Asociaciones que están
62 involucrados en la propuesta de los Limites del Distrito 8, que es Palmitos.

63
64 La regidora Nazira Morales Morera le da la palabra a la señora Eliza Zapata Fonseca,
65 Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Concepción.

66 Quien indica que ellos traen una propuesta sobre los límites del distrito octavo; sin alas
67 de afectar a ninguna de las comunidades colindantes.

68
69 La propuesta que van a presentar no es para afecta las dimensiones que se tenían
70 históricamente de los distritos colindantes sino para recuperar lo que históricamente se
71 conocía como Palmitos, San Roque y Concepción. Basados en eso, ellos hicieron un
72 mapeo de lo que está actualmente y que es lo que se pretende recuperar.

73
74 Presenta la exposición e indica que; antes de que se constituyera el distrito octavo
75 Palmitos, Concepción, Candelaria, y otros caseríos pertenecían al distrito central;
76 Naranjo. Cuando se constituye sufre varios ajustes en sus dimensiones esos ajustes no se
77 tiene información a nivel Municipal, cuando se conforma el distrito se pierde la
78 definición histórica que se tenía del cantón central. Explica el mapeo e indica que la
79 idea es dejar la propuesta para que sea analizada

80



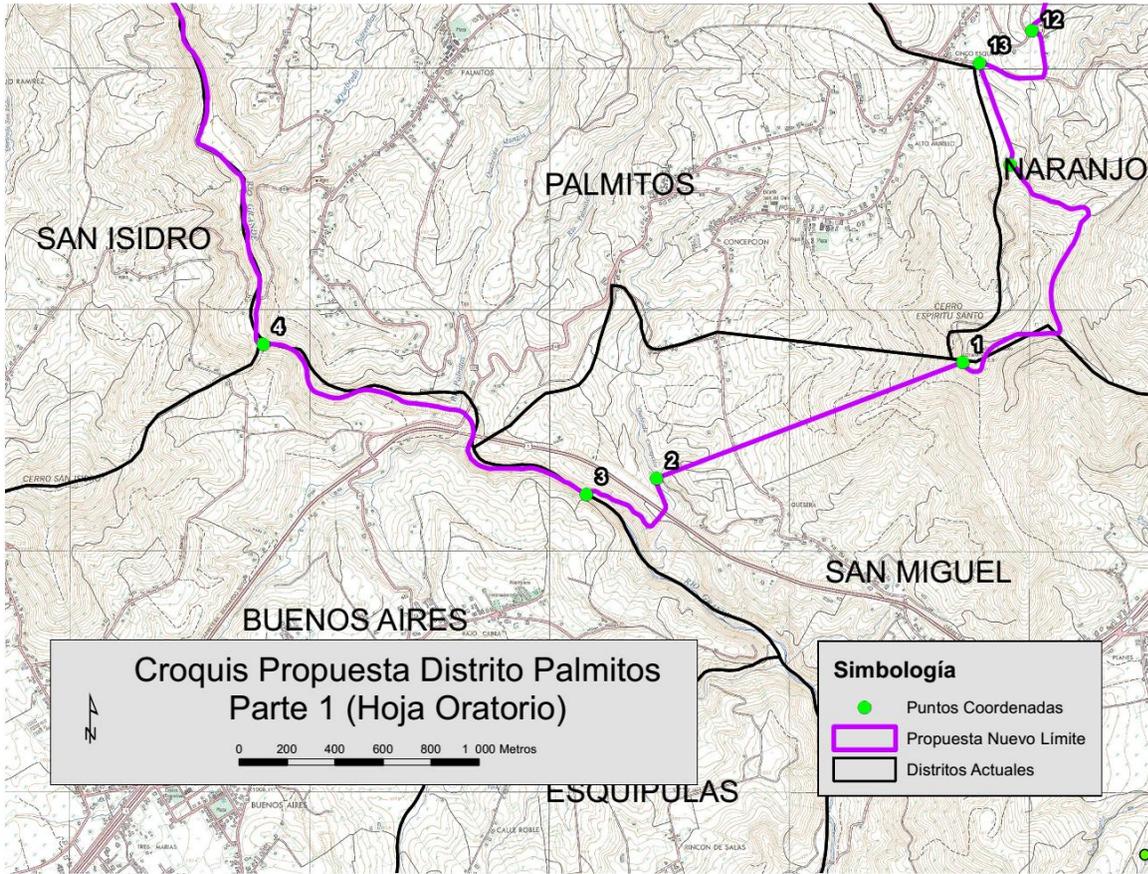
Se propone la modificación de la ley N° 34848-MG:

Que modifiquen el artículo 1° y 2° para que diga:

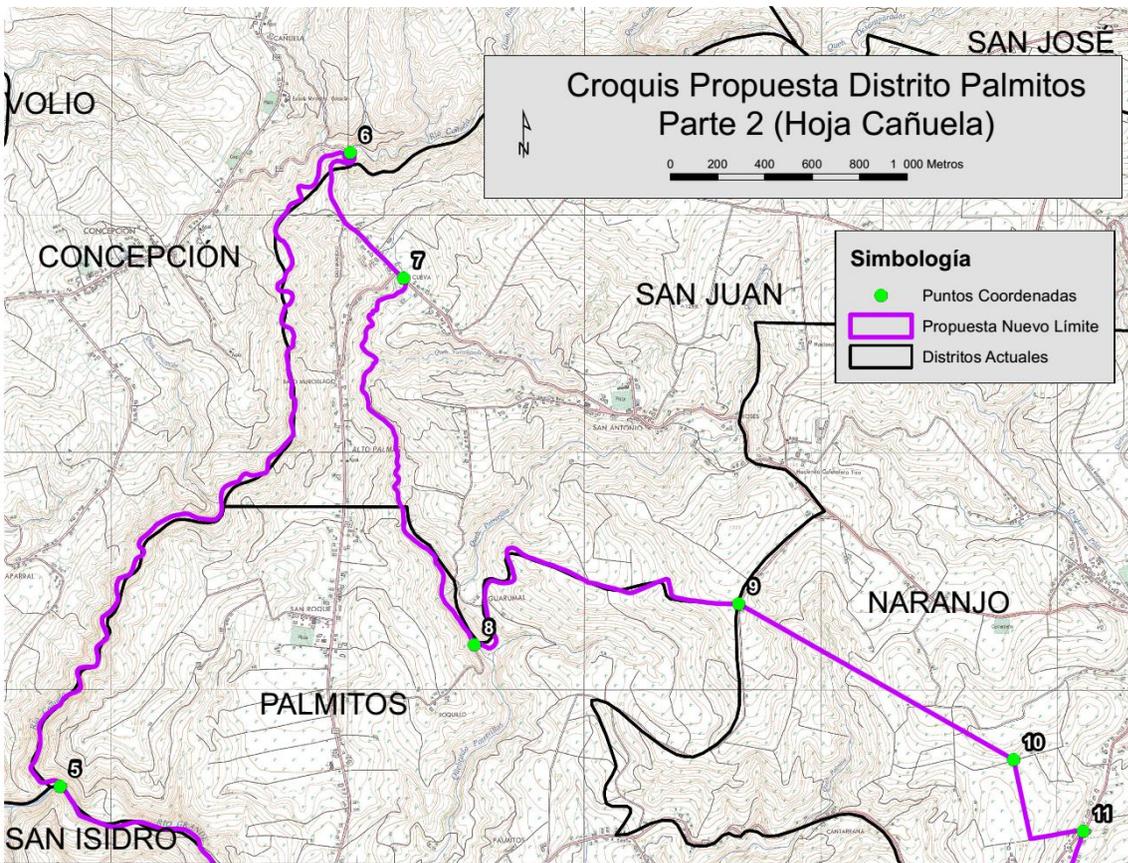
Artículo 1°—Créase el distrito Palmitos, octavo del cantón Naranjo, el cual tendrá a la Villa Palmitos como cabecera, contando con los poblados de: Alto Murillo, Alto Palmas, Bajo Murciélago, Cantarrana, Cerro Espíritu Santo (parte), Cinco Esquinas, Concepción, Roquillo y San Roque, todos segregados del distrito primero, Naranjo.

Artículo 2°—Con fundamento en las hojas topográficas a escala: 1:10 000, 1° edición, de 1991, editadas por el Instituto Geográfico Nacional y denominadas Cañuela y Oratorio, (coordenadas en proyección CRTM05); este distrito tendrá la siguiente descripción de límites:

- a) Con el distrito San Miguel, cantón Naranjo (al sur). Se Inicia, a 50 metros oeste del cerro Espíritu Santo, en coordenada: 1 115 189 Latitud Norte 455 401 Longitud Oeste **(1)**, sitio en donde comienza una línea recta imaginaria que sigue con sentido suroeste hasta el cruce de la Quebrada Concepción con un camino conocido como Calle La Quesera en coordenada 1 114 707 Latitud Norte y 454 125 Longitud Oeste **(2)** siguiendo por este camino hacia el sur hasta llegar a la confluencia con el Río Grande en coordenada 1 114 640 Latitud Norte y 453 832 Longitud Oeste **(3)**.
- b) Con el distrito Buenos Aires, cantón Palmare (al sur). Del cruce de la Quebrada Concepción con el Río Grande en coordenada 1 114 339 Latitud Norte y 454 092 Longitud Oeste **(3)** se continúa, por este río aguas arriba hacia el noreste hasta la coordenada 1 115 263 Latitud Norte y 452 486 Longitud Oeste **(4)**.
- c) Con el distrito San Isidro, cantón San Ramón (al oeste). De la coordenada: 1 115 263 Latitud Norte y 452 486 Longitud Oeste **(4)** se continúa por este río aguas arriba hacia el norte, hasta la confluencia con el Río Cañuela en coordenada 1 116 999 Latitud Norte y 451 465 Longitud Oeste **(5)**.
- d) Con el distrito Concepción, cantón San Ramón (al noroeste). Desde la confluencia del Río Grande con el Río Cañuela, en coordenada 1 116 999 Latitud Norte y 451 465 Longitud Oeste **(5)** sigue por el Río Cañuela aguas arriba hacia el norte hasta el cruce con camino en coordenada 1 119 669 Latitud Norte y 452 693 Longitud Oeste **(6)** que une las comunidades de Concepción de San Ramón al este con La Cueva de Naranjo al Este.
- e) Con el distrito San Juan, cantón Naranjo (al norte). Del cruce del Río Cañuela con camino en coordenada 1 119 669 Latitud Norte y 452 693 Longitud Oeste **(6)** que une las comunidades de Concepción de San Ramón al Oeste con La Cueva de Naranjo al Este sigue el camino hacia La Cueva de Naranjo hasta llegar al cruce con Quebrada La Cueva en coordenada 1119141 Latitud Norte y 452 917 Longitud Oeste **(7)** para continuar por esta quebrada aguas abajo hacia el sur, hasta llegar a la calle en coordenadas 1 1175 97 Latitud Norte y 453 217 Longitud Oeste **(8)** que une los poblados de Roquillo hacia el sur y Guarumal hacia el norte. Se continúa por la calle que conduce al poblado de Guarumal, hasta llegar al cruce de caminos en coordenada 1 117 769 Latitud Norte y 454 335 Longitud Oeste **(9)** que comunican el poblado de Yoses hacia el norte, Palmitos hacia el sur.
- d) Con el distrito Naranjo, cantón Naranjo (al noreste). Del cruce de caminos en coordenada 1 117 769 Latitud Norte y 454 335 Longitud Oeste **(9)** que comunican el poblado de Yoses hacia el norte, Palmitos hacia el sur se continúa por una línea recta imaginaria con dirección sureste que llega a un camino de tierra en coordenada 1 117 769 Latitud Norte y 454 335 Longitud Oeste **(10)** que continúa hacia el sureste y luego dobla hacia el noreste hasta llegar a un cruce de cuatro calles en coordenada 1 116 810 Latitud Norte y 455 792 Longitud Oeste **(11)** y se continúa por el camino que luego dobla hacia el este en la coordenada 1 116 565 Latitud Norte y 455 690 Longitud Oeste **(12)** y que luego dobla en sentido oeste hasta llegar a un cruce de caminos que comunican el poblado del Alto Murillo al oeste con el Cerro Espíritu Santo al sur en coordenada 1 116 429 Latitud Norte y 455 471 Longitud Oeste **(13)**, se continúa por la calle que sigue al Cerro Espíritu Santo hasta llegar a un cruce de caminos en coordenada 1 116 007 Latitud Norte y 455 598 Longitud Oeste **(14)** se continúa por este camino que va en dirección sureste hasta llegar a la coordenada 1 115 189 Latitud Norte 455 401 Longitud Oeste **(1)**, que es el punto de inicio de la presente descripción.



83
84



85
86
87



88 Comentarios:
89 El señor Alcalde solicita que se le explique el punto 1) del mapa para ver qué es lo que
90 se está incorporando o que es lo que se dejó de lado cuando se creó el distrito.
91
92 El señor Daniel Murillo explica que, la propuesta define los límites con las coordenadas
93 exactas y puntos cardinales para que la gente del Instituto geográfico pueda hacer una
94 definición de acuerdo a la metodología de ellos. Explica el mapa.
95
96 Anteriormente el límite decía que del Cerro se tiraba una línea hacia el oeste hacia
97 calle Badilla, luego baja hacia San Miguel, baja hasta el río, vuelve a subir donde están
98 los galerones de calle india y entraba por calle Moya hasta salir a Rio Grande.
99
100 La Propuesta de ellos es tirar una línea recta hacia el suroeste donde colinda la
101 Quebrada Concepción y Calle la Quesera, pasa por donde no hay casas y llega al
102 autopista Bernardo Soto; antes de llegar a la Autopista hay un Puente y la línea llega
103 del Cerro hasta el Puente, cruza el tules por debajo de la Autopista, pasa por los
104 restaurantes antes de llegar a Palmares, la línea pasa detrás de los comercios, sigue la
105 calle a llegar al puente, sigue por el Rio Grande llega al puente que divide Concepción
106 de Palmitos de ahí sigue subiendo colindando con San Isidro de San Ramón, sube por el
107 Rio Grande colindando con Palmitos y San Isidro. Cuando llega a Palmitos colindando
108 con Concepción de San Ramón en lugar de seguir por el Rio Grande sube por el Rio
109 Carmela y sigue la línea donde divide San Ramón con Naranjo, continuando con
110 territorio de San Roque. Los cambios se dan en:
111
112 anteriormente la línea de división del distrito San Juan y el Distrito Palmitos era la línea de
113 San Roque donde se va subiendo de San Roque a Salir a San Antonio sigue explicando
114 el mapa.
115
116 Luego de la explicación del mapa. El señor Presidente indica que, se encuentran
117 presente la Asociación de San Antonio y esta la Regidora Zelmira Navarro que
118 representa la Asociación de San Juan y ve que se está tratando de tener terrenos que le
119 pertenecen a otros distritos que no corresponde. Cuando se creó el distrito quedó
120 establecido los distritos y eso es lo que hay que respetar.
121
122 El regidor Olger Murillo explica que cuando se hizo el distrito octavo cuando se hizo la
123 propuesta original le correspondió hacerla ante el IFAM se invitó a la gente de San
124 Antonio y se reunieron con la Asociación de Concepción Palmitos y San Roque para ver
125 este tema hace como dos años.
126
127 La duda era entre San Antonio y San Roque en el distrito Palmitos quedó la calle
128 Murciélagos, esta calle es la que esta hacia la izquierda que va a salir a la calle que va
129 para Cañuela había duda en eso y la idea era que, en esa reunión no estaba la
130 Asociación de San Antonio y la idea era coordinar con esta Asociación cual es el límite
131 que se ha tenido entre San Roque y San Antonio respetando el empadronamiento que
132 hay de los pobladores. Ese fue el problema que se dio. Lo que está sucediendo en el
133 distrito es que cuando se hizo la propuesta inicial, cuando se hizo el distrito se dejó un
134 lapso de tiempo del 2004 hasta el 2008, que fue cuando se aprobó el distrito, cuando se
135 creó el distrito se hicieron límites nuevos, se dejaron sectores excluidos del distrito primero
136 en los límites de San Juan y los límites de San Miguel porque las comunidades que tenían
137 colindancia con otros distritos era Concepción con San Miguel del distrito primero y San
138 Roque con San Juan siendo el límite del distrito primero con el distrito sexto, Palmitos
139 quedaba al centro. Cuando se hace la conformación se dio el límite del distrito primero
140 y lo bajaron por la calle del cerro y siguió por la calle de Palmitos siendo que lo que está



141 al lado derecho de la carretera de Palmitos se lo pasaron al distrito primero y lo que
142 quedo al lado izquierdo quedo al lado de Palmitos. Entonces la población de Palmitos
143 quedo dividida, el Alto Murillo que es de Concepción quedo en el distrito primero, se lo
144 quitaron al distrito octavo, la parte de abajo de Concepción lo que se llama calle
145 Badilla y camino de San Miguel Oeste quedo en San Miguel y se lo quitaron al distrito
146 primero; esos son los cambios.

147
148 La duda se dio en la parte de arriba de San Roque, que es la idea de conciliar y para
149 eso era la idea de la reunión para saber cuál es el límite si sube por la quebrada de San
150 Roquillo y donde se corta a la calle, este es el límite que no se tiene claro.

151
152 Lo que se dijo es que ojala que los limites fueran limites naturales para evitar confusiones
153 porque en la descripción del distrito se dice que el límite es la quebrada Potrerillos entre
154 lo que era el distrito primero y el distrito sexto San Juan. En esto es importante aclarar
155 que no es quitarle territorio, ni a san Juan ni a San Miguel. Lo que se debe aclarar es,
156 que lo que tenía el distrito primero, fue lo que creo el distrito octavo, ese es el propósito
157 del proyecto no es quitarle ni darle; lo que si sucedió cuando se creó el distrito octavo
158 se le quito territorio al distrito que se estaba formando que era Palmitos que pertenecía
159 al distrito central.

160
161 El señor Daniel Murillo continúa explicando el mapa.

162
163 El señor Presidente indica que lo que se tiene que hacer para evitar confusiones es
164 solicitar al Instituto Geográfico que se respeten los limites como estaban antes de que se
165 creara el distrito octavo, el regidor Olger Murillo indica que esa es la propuesta la duda
166 que se tiene es con san Miguel y ya se habló con ellos y es que de la autopista hacia el
167 sur al Rio Grande sea de San Miguel porque esa gente tiene cedula de San Miguel.

168
169 La otra duda era la de San Roque y San Antonio que si hay que corregirlo y la parte del
170 Alto Murillo, que eso es de Concepción.

171
172 Esa es la propuesta y es el límite que existía antes de que se creara el Distrito Octavo y la
173 propuesta es que se mantenga la calle del Cerro como la división, que eso si era del
174 distrito primero, lo que está al lado derecho del Monumento todo lo que es la finca de la
175 Cooperativa eso es distrito primero lo que está al lado izquierdo es de Concepción.

176
177 El Presidente indica que como lo ve, sí se hace una modificación del primer decreto de
178 cómo quedó el distrito. Por lo tanto, si se cambia, se debe hacer un plebiscito con todos
179 los distritos.

180
181 El regidor Olger Murillo indica que se está presentando esta propuesta para que se
182 modifiquen los límites del distrito ocho porque no coincide con los límites del otro distrito.
183 El distrito primero si se modificó, y la modificación del distrito primero es la parte de
184 Concepción con Candelaria, San Juan con el Distrito primero se mantienen; lo que
185 sucede es San Juan con el Distrito octavo y ahí fue donde estuvo la confusión.

186
187 El señor Felix xxx Comenta que la idea de crear un distrito más debería de afectar a
188 Naranjo únicamente, no tiene sentido de que la propuesta afecte a otros caseríos
189 además de que esto podía ocasionar un desorden o disconformidad porque cada
190 comunidad tiene arraigos, no cree necesario tocar las comunidades de Candelaria, San
191 Juan, Concepción y de San Antonio que lo manden a Candelaria no les va a gustar por
192 el arraigo. Le parece que el objetivo se cumplió, ya se creó el distrito ocho y que no se
193 toque el ordenamiento que ya existe.



194 El señor Eliomar Solis hace un recuento: indica que cuando él se fue a vivir a Candelaria
195 se le dijo que Candelaria pertenecía a San Juan luego se hizo una nueva delimitación
196 para que el distrito primero tuviera un mayor Kilómetros cuadrados de superficie y se
197 pasó la línea límite de la carretera ruta nacional hasta la línea con los Carbajal Arriba,
198 entonces ya mi propiedad no quedo en San Juan quedó en Candelaria.
199

200 Indica que no es cuestión de decir de donde soy o de donde no soy, si estuviera en San
201 Juan está bien, pero como ahora es de Candelaria también está bien.
202

203 Esta situación que se presenta no la entiende, pues no depende de donde se este, es
204 de lo que se haga en ese momento, ahora los que quedaron en Candelaria quieren
205 que se respete el Colegio, porque la comunidad de Candelaria hizo un gran esfuerzo, se
206 inició el Colegio durante años en el Salón Comunal y la comunidad dejo de percibir
207 dineros por el préstamo del salón para que el colegio estuviera ahí y ese Colegio se
208 llama Colegio de Candelaria.
209

210 Indica que ellos son Candelareños piden que se les respete sus costumbres y arraigos
211 porque en todo sentido e indica que el Colegio es de Candelaria.
212

213 El señor Presidente le contesta que los limites no le afectan a Candelaria el límite es por
214 el Alto Murillo, así es que el Colegio sigue perteneciendo a Candelaria. El señor Solis
215 indica que con el nuevo rumbo que se está dando no va a quedar en Candelaria.
216

217 El señor Presidente le explica que el nuevo rumbo es una propuesta de ellos y se va a
218 pedir que los límites originales que el decreto estableció se respeten, porque para hacer
219 estos cambios hay que pedir un nuevo decreto y un nuevo previsto.
220

221 El regidor Olger Murillo indica que ellos van a ir a ver cedula, lo que están pidiendo en
222 la propuesta es que se respete los límites de las comunidades que integraban el distrito
223 primero y que fueron segregadas por voluntad al distrito Octavo el Alto Murillo y la Finca
224 donde está el Colegio es de Concepción, los límites son de acuerdo al territorio de las
225 comunidades que integraban Concepción y las cedulas de los vecinos del Alto Murillo
226 incluyendo el sector donde él vivía que está al frente del Colegio es de Concepción; no
227 se está cambiando nada y lo que se está haciendo es poniendo los límites entre
228 Concepción y Candelaria como estaba , cuando eran las dos comunidades del distrito
229 primero. La confusión que se tiene es con San Roque y San Antonio que son dos distritos
230 diferentes, uno que es del distrito primero y el otro del distrito sexto. Lo que se pretende
231 es volver al límite del distrito primero con el distrito sexto que limita ahora con el distrito
232 octavo.
233

234 La diferencia que hay de Candelaria con Concepción es que, es un límite de
235 comunidades, la identificación de eso es donde están empadronados, donde está la
236 cedula, ahí es donde se define, porque el trámite que se dio el Alto Murillo quedó fuera
237 de Concepción y quedó fuera del distrito octavo y eso repercute en el puesto de Salud
238 en la Escuela y en el padrón electoral.
239

240 El señor Carlos Calvo agradece la delimitación porque se creó el distrito sin ver los límites
241 ahora que ve la línea entre Palmitos y Guarumal se ve como separaron Palmitos hacia
242 San Juan. Lo preocupante es que, todas las aguas y lo que se ha construido en Palmitos
243 queda fuera de Palmitos. Lo que debe prevalecer es que esos límites son los que
244 inicialmente existían que unía tres comunidades Palmitos Concepción y San Roque que
245 deben de quedar unidos. También mención que la idea no es quita quitar tierra, no se
246 trata de eso, lo que se define es área y la antigüedad de los límites.



247 El señor Eliomar Solis informa que en la Gaceta 216 del día 7 de noviembre del 2012, en
248 el Artículo primero dice que el distrito se creó mediante un estudio técnico, un grupo de
249 profesionales que crearon esos límites y lo hicieron en el sentido de que no se crearán
250 líneas imaginarias sino que quedarán con límites en físico como: carreteras, límites con
251 ríos y tratando que no quedarán líneas imaginarias que nadie sabe por dónde pasan.
252 Esto se creó mediante estudio técnico no con base a arraigos y también se habla de la
253 descripción de orígenes. Cuando se publicó en la Gaceta, se hizo durante tres meses
254 para que se diera cualquier objeción y esta no existió. Se concluyó y se publicó en bases
255 jurídicas.

256
257 El Presidente indica que discutido el tema suficientemente lo que queda es hacer una
258 comisión de trabajo que estudie la propuesta junto con el expediente que creo el
259 distrito octavo y ver como se llega a una conclusión.

260
261 El señor Oscar Cordero Presidente de la Asociación de Candelaria comenta la
262 comunidad está presente.

263
264 El señor Presidente indica que esto fue un Decreto y no se puede modificar, lo único que
265 quedaría es hacerlo mediante un referendo. El regidor Olger Murillo indica que ya se
266 habló con el Órgano de Normalización Técnica que ya ellos vieron las pautas y lo que
267 ellos están haciendo es una solicitud de corrección.

268
269 La regidora Nazira Morales indica que existen tres temas importantes y el Concejo no
270 puede determinar. Lo primero es ver la viabilidad legal de la situación porque es un
271 proyecto de Ley de la República y fue publicado en la Gaceta. 2) de acuerdo a la
272 información que el regidor Murillo presenta y si se demuestra un error en los límites
273 originales y no fueron respetados porque en este momento la inquietud surge
274 básicamente por los servicios de salud y por la matrícula de la escuela.

275 Por lo tanto, cree que este asunto tiene que ser analizado por la Comisión de Jurídicos y
276 que se dé un dictamen. pues no podría el Concejo tomar un juicio de valor por si sola
277 tiene que tener un respaldo legal y una viabilidad técnica.

278 Que conste, que se ha discutido por medio de este conversatorio el cual va servir como
279 insumo principal para la Comisión de Jurídicos para respaldar el dictamen.

280
281 La regidora Zelmira Navarro indica que la tomó por sorpresa que se incluya San Juan en
282 este lineamiento, porque como Presidenta de la Asociación no fue invitada, por lo que
283 va a proceder a pasar la información a la Asociación y van a tomar un criterio y poderlo
284 externar ante el Concejo, pue por sí sola no podría tomar una determinación.

285
286 El regidor Murillo le responde a la regidora Zelmira Navarro que no se invitó a la
287 Asociación de San Juan porque San Juan no es limite porque San Juan no es colindante
288 es distrito.

289
290 El Presidente solicita que se tome un acuerdo para trasladar el tema a la Comisión de
291 Jurídicos. Por lo tanto se acuerda:

292
293 **ACUERDO SO-29-385-2016. El Concejo Municipal dispone trasladar el Proyecto**
294 **Presentado por la Asociación de Desarrollo Integral de Palmitos a la Comisión de**
295 **Jurídicos para que se analice y sea dictaminado.**

296
297
298 **ARTÍCULO 6** 2. Lectura y aprobación del Borrador del Acta Ordinaria N° 28 del 11
299 julio de 016.



300 **ACUERDO SO-29-386-2016.** El Concejo Municipal una vez hechas las
301 **correcciones de forma al Acta Ordinaria N° 26 del 27 de junio del 2016, acuerda**
302 **aprobarla en firme con 4 votos a favor de los Regidores Propietarios presentes**
303 **ese día.**

304
305 **ARTICULO 7.** Lectura y aprobación del Borrador del Acta Extraordinaria N° 12
306 del 02 julio de 2016

307
308 **ACUERDO SO-29-387-2016.** El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de
309 **forma al Acta Extraordinaria N° 12 del 02 de julio del 2016, acuerda aprobarla en firme**
310 **con 4 votos a favor de los Regidores Propietarios presentes ese día.**

CAPITULO N° 3

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA

A- ASUNTOS INFORMATIVOS

315
316
317 **ARTICULO 8.** Se recibe de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales la
318 Circular 14-07-2016, asunto: Criterio legislativo sobre el expediente legislativo N°
319 19.404, "Reforma al Artículo 131 de la Ley N° 9078, Ley de Transito por vías
320 públicas terrestres y seguridad Vial".

321 **ACUERDO SO-29-388-2016. Se dispone agradecer a la Unión Nacional de**
322 **Gobiernos Locales la información e indicar que esta Municipalidad dio su criterio**
323 **jurídico.**

324
325 **ARTICULO 9.** Se recibe de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales un
326 Bolefín de incidencia política, con información de interés sobre la Ley 9329.
327 "Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencia: Atención Plena y
328 Exclusiva de la Red vial Cantonal.

329 **ACUERDO SO-29-389-2016. Se dispone agradecer a la Unión Nacional de**
330 **Gobiernos Locales la información e indicar que esta Municipalidad dio su criterio**
331 **jurídico.**

332
333 **ARTICULO 10.** Se recibe una invitación a un Foro sobre Seguridad Ciudadana, el
334 próximo 10 de agosto de 2016, se contara con la presencia del señor Presidente
335 de la Republica y un experto en seguridad de la Municipalidad de Bogotá.

336 **ACUERDO SO-29-390-2016. Se acuerda pasar el documento a la Comisión de Seguridad,**
337 **con el fin que participe uno o dos representantes. De igual forma se pasa a la**
338 **Administración para que se envíe a un representante, por la importancia que tiene el**
339 **evento. El Concejo va a participar en la figura del señor Presidente Orlando Herrera**
340 **Pérez.**

341
342 **ARTICULO 11.** Se recibe una copia del Oficio DMASN-1409-16, suscrito por el Dr.
343 Luis Fernando Montero Castro, de fecha 7-7-2016 y Dirigido al Dr. Marvin
344 Quesada Elizondo, Director Regional de Occidente en él, le presenta un trámite
345 de apelación al Oficio CO-DARS-N-0877-2016, por medio del cual la Dra. Melissa
346 Pérez Solano no aprueba en su totalidad el Plan Remedial presentado por la
347 CCSS.

348 Comentario:



349 El señor Presidente informa que el asunto en mención ya está solucionado. El
350 Concejo toma nota.

351

352 **ASUNTOS RESOLUTIVOS.**

353

354 **ARTICULO 12. Había quedado pendiente para análisis de la sesión anterior el**
355 **(Oficio 08371, DFOE-DL-068, Suscrito por German Alberto Mora Zamora, Gerente**
356 **de Area de la Contraloria General de de la Republica, en el remiten el Informe**
357 **N° DFOE-DL-SGP-000002-16, relacinado al seguimiento de la gestión**
358 **Presupuestaria de los gobiernos locales. Tambien se recibe el Oficio AUDI-MN-**
359 **CO-60-2016, suscrito por la Licda Vilma Santamaria Barquero, Auditora**
360 **refiriendose al mismo Oficio. Se les agrega para estudio).**

361 Comentario.

362 El señor Presidente solicita se le haga una nota de agradecimiento al señor al
363 señor German Alberto Mora Zamora, Gerente de Área de la Contraloria General de la
364 Republica por el Informe número DFOE-DL-SGP-00002-2016, mismo que se van a seguir
365 sus lineamientos para mejorar la gestión presupuestaria.

366

367 En otro sentido también desea que quede constancia de que le solicita al señor Alcalde
368 que la administración debió haber tenido el primero de mayo un informe de todo lo que
369 tiene que ver con el presupuesto porque si no es que piden el presupuesto un mes
370 después no se sabía que había casi quinientos millones de colones y no es posible que
371 exista este monto a medio año y no exista ninguna observación de los funcionarios
372 diciéndole a las nuevas autoridades lo que pasa esto es grave y quiero que quede
373 constancia que se mencionó. Por tal razón le solicita al señor Alcalde que le haga ver a
374 los funcionarios del Departamento Financiero que esto no vuelva a pasar..

375

376 **ACUERDO SO-29-391-2016. El Concejo Municipal una vez conocido el Informe Número**
377 **DFOE-DL-SGP-00002-2016, presentado por el señor German Alberto Moya Zamora ,**
378 **Gerente de Área de la Contraloria General de la República mediante Oficio Oficio**
379 **08371, DFOE-DL-068, procede a trasladarlo a la Administración para que se cumpla a**
380 **cabalidad con las recomendaciones emanadas en él. ACUERDO APROBADO POR**
381 **UNANIMIDAD. las recomendaciones emitidas en el Oficio Oficio 08371, DFOE-DL-068,**
382 **a la Administracion para que se cumplan a cabalidad. ACUERDO APROBADO**
383 **POR UNANIMIDAD.**



3. CONCLUSIONES

Los gobiernos locales presentan debilidades en temas fundamentales del proceso presupuestario, referentes a la formulación, aprobación, control y evaluación del presupuesto municipal. De igual manera, la ejecución de los ingresos y gastos resulta un tema por mejorar a fin de avanzar hacia un fortalecimiento de dicho proceso, el cual es determinante para el desarrollo cantonal.

En otros términos, las deficiencias en materia presupuestaria que han arrastrado algunas municipalidades por varios años, evidencian que no se ha logrado consolidar la aplicación de elementos básicos del proceso presupuestario, en detrimento de una eficiente administración de los fondos públicos y de la eficaz atención de los intereses comunales y, consecuentemente, en su capacidad institucional para asumir nuevos retos y competencias de acuerdo con el proceso de descentralización vigente.

En línea con lo anterior, existen municipalidades que no cumplen con determinados requisitos establecidos en el bloque de legalidad aplicable a la materia presupuestaria, en cuanto al proceso interno de aprobación y presentación a la Contraloría General, lo cual ocasiona la improbabación o aprobación parcial de los presupuestos y, a su vez, genera atrasos en la ejecución de los recursos.

A esto se suma las debilidades en la ejecución de los dineros municipales, entre ellas, la existencia de cuantiosos y recurrentes superávits o déficits presupuestarios, sumas millonarias sin ejecutarse para la construcción de proyectos comunales y servicios destinados al desarrollo local, que al 31 de diciembre de 2015 alcanzaron los \$31.682,3 millones. Además, fondos sin utilizarse por falta de identificar al contribuyente que los depositó y su finalidad (al 31 de diciembre de 2015 el monto asciende a \$3.700,0 millones aproximadamente), los resultados deficitarios en los servicios municipales, debido a que no se captan los ingresos necesarios para atender los costos de su prestación, y al cúmulo de recursos específicos que se deben transferir por disposición legal a diferentes organizaciones sin que esto se cumpla.

Por otra parte, la formulación presupuestaria en algunas municipalidades no constituye un proceso sistemático orientado por la normativa aplicable y los instrumentos de planificación institucional, y la estimación de ingresos y egresos no se fundamenta en métodos técnicos, financieros y estadísticos, lo cual limita el rol estratégico del presupuesto como instrumento de control de las finanzas municipales.

Algunas municipalidades tampoco cuentan con manuales de procedimientos para regular el proceso presupuestario, carecen de controles sobre la ejecución del presupuesto y de un seguimiento oportuno del avance del plan anual operativo, que permitan identificar y medir las desviaciones en la ejecución de los recursos y la determinación de posibles acciones correctivas.

Por lo tanto, resulta una responsabilidad ineludible e impostergable para el Alcalde, Concejo y demás funcionarios municipales involucrados, corregir mediante la implementación de acciones las debilidades de la gestión presupuestaria, a fin de garantizar a sus ciudadanos que el uso de los recursos públicos que administran se dirigen en la atención de las necesidades e intereses de los ciudadanos y en favor del desarrollo local, con estricta observancia de los requerimientos del ordenamiento jurídico y de la técnica presupuestaria.



4. RECOMENDACIONES

Las recomendaciones giradas en este aparte, no pretenden ser exhaustivas, son acordes con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público y otra normativa aplicable y se formulan en el entendido que cada administración municipal debe diseñar y adoptar las medidas que mejor se adapten a la gestión presupuestaria, a los recursos disponibles, a las estrategias definidas para el enfrentamiento de los riesgos relevantes y a las características, en general, de la institución y sus funcionarios, y que coadyuven de mejor manera al logro de sus objetivos, metas y misión.

Lo anterior, considerando los avances que en la materia presupuestaria han logrado las corporaciones municipales y que también podrían convertirse en buenas prácticas para otras que requieren de avances importantes en este tema, según lo ha determinado el Órgano Contralor como parte de sus procesos de fiscalización. Por lo tanto, se plantean las siguientes recomendaciones:

- a) Es importante que cada gobierno local realice una autoevaluación de su situación particular, con base en lo expuesto en el presente informe, a fin de que diseñen e implementen las medidas y prácticas que mejor se adapten a su realidad, en procura de que se gestionen las mejoras pertinentes en el proceso presupuestario, de tal manera que se disminuya el riesgo de pérdida, despilfarro o mal uso de los fondos públicos, cuya responsabilidad recae en los jefes y los titulares subordinados a cargo de las actividades financieras.
- b) Los titulares subordinados y funcionarios de las unidades competentes son responsables de preparar, divulgar y propiciar el conocimiento de manuales que contengan las normas que definen con claridad los procedimientos, la participación, la persona o unidad encargada de la coordinación general, las responsabilidades de los actores y las unidades que intervienen en el desarrollo coordinado e integrado del proceso presupuestario. El jefe y los titulares subordinados, de acuerdo con sus competencias y con el apoyo de la persona o unidad encargada de la coordinación general del proceso presupuestario, son los competentes para emitir los manuales que rigen el proceso presupuestario en general y las directrices periódicas que se requieran para regular el desarrollo de las diferentes fases.
- c) Es relevante que el ejercicio de la planificación institucional en la medida de lo posible, se lleve a cabo de manera participativa para favorecer la definición clara de los objetivos y las metas para el ejercicio económico respectivo. El proceso presupuestario, además debe estar sustentado en una estimación realista de ingresos con base en métodos técnicos, matemáticos, financieros y estadísticos y en la determinación de los gastos en función de los requerimientos institucionales y en la atención de la prestación de los servicios municipales y proyectos comunales.
- d) Es clave para la aprobación interna del presupuesto municipal que las Alcaldías y los Concejos Municipales efectúen un proceso de análisis y discusión de manera coordinada y armoniosa, y de conformidad con la normativa y la técnica aplicable al ámbito presupuestario de los gobiernos locales.
- e) La ejecución de los recursos financieros debe ser acorde con los objetivos y metas definidos en el tanto se orienten al mejoramiento de la gestión institucional y la prestación de servicios a la comunidad, y así evitar gastos superfluos o innecesarios.
- f) El contar con indicadores resulta fundamental para controlar y evaluar periódicamente la ejecución presupuestaria y definir oportunamente las acciones correctivas para mejorar el desarrollo de las actividades administrativas y las financieras. Además, facilitan el seguimiento de las políticas, objetivos y metas definidas por la organización.
- g) El seguimiento periódico del comportamiento de la recaudación de los ingresos y la ejecución de los egresos, respecto a lo presupuestado y una evaluación periódica del avance de las metas y

386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402

29

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTICULO 13. Se recibe el Oficio número MN-OSG-158-2016, suscrito por la señora Sindy Umaña Acuña, del departamento de Servicios Generales, en el presenta la solicitud de Cesión de un Derecho de Uso de la Parcela del Cementerio Municipal de Naranjo, presentada por la señora Josefina Araya Leitón, cédula de identidad 6-110-955, quien es permissionaria del derecho de Uso del Cementerio Ubicado en la Sección B-4, Fila 10, número 3, con espacio para cuatro nichos y desea trasladarlo a su hermana Florinda Araya Leitón, cédula 6-120-976 y se encuentra al día con el pago de aseo y ornato del año 2016.

ACUERDO SO-29-392-2016. El Concejo Municipal amparado al oficio número MN-OSG-158-2016, suscrito por la señora Sindy Umaña Acuña, encargada del departamento de Servicios Generales. Aprueba la solicitud de Cesión de un Derecho de Uso de la Parcela del Cementerio Municipal de Naranjo, presentada por la señora Josefina Araya Leitón, cédula de identidad 6-110-955, quien es permissionaria del derecho de Uso del



403 **Cementerio Ubicado en la Sección B-4, Fila 10, número 3 con espacio para cuatro**
404 **nichos y desea trasladar todos sus derechos como permisionarios a su hermana**
405 **Florinda Araya Leitón, cédula 6-120-976. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**
406

407 **ARTICULO 14.** Se recibe el Acuerdo N° 02, tomado por el Concejo Municipal de
408 San Ramón en la Sesión Ordinaria N° 15 del 05 de julio de 2016, por medio del
409 cual el señor Presidente del Concejo Municipal presenta una moción en relación
410 a la visita hecha el sábado 2 de julio de 2016 a la Sesión Extraordinaria realizada
411 ese día por este Concejo.

412 **El Concejo Municipal conoce la moción y dispone presentar una moción en el**
413 **Capítulo de Mociones de los Regidores y Presentación de Proyectos.**
414

415 **ARTICULO 15.** Se recibe el Oficio 108-16, suscrito por la señora Yahaira Quesada
416 Rodríguez, del Área Administrativa del Comité Cantonal de Deportes, dirigida al
417 señor Jorge Arturo Ávila Alpizar, Licda. Rosibel Monge Castillo, Abogada de la
418 Municipalidad y este Concejo.

419 **ACUERDO SO-29-393-2016. El Concejo Municipal dispone pasar el documento a la**
420 **Comisión de Jurídicos con el fin de que se dictamine y poder contestar en**
421 **tiempo y forma. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**
422

423 **CAPITULO N°4**

424 **INFORME DE LA ALCALDÍA**

425

426 **ARTICULO 16.** El señor Alcalde, Juan Luis Chaves Vargas presenta el informe.

427 **MN-ALC-0188-16.**

428 Me permito presentar el Informe de la Alcaldía correspondiente a la Sesión Ordinaria del
429 día 18 de julio, 2016.

430 **PUNTO UNO**

431 Modificación Interna 06-2016. Se adjunta lo correspondiente al desglose de los montos
432 adeudados a la Señora Olga Marta Corrales S, y Señor Claudio Rodríguez R, recursos
433 que son trasladados al reglón de prestaciones legales que es donde corresponde su
434 cancelación al no estar laborando ya para la Institución. Se hace de esta forma por el
435 motivo de haber quedado la aprobación sujeta al desglose y aclaración de los montos.
436 Además deberá de ser incluidas dentro del folleto de presentación de Modificación
437 Interna 06-2016 lo correspondiente a: Mercado Municipal; actividades protocolarias y
438 Despacho de la Alcaldía para la compra de un contenedor según las justificaciones.
439 Además, agréguese las mismas al dictamen de comisión.

440 Los miembros del Concejo disponen que se incluya en el documento de las
441 Modificaciones del mes de julio, así como en el dictamen de comisión de Hacienda y
442 Presupuesto.

443 **PUNTO DOS**

444 El señor Alcalde presenta el Informe de Gestión Institucional al 30 de junio de 2016,
445 mismo que se requiere enviar a la Contraloría General de la República a más tardar el
446 28 de julio de 2016.

447 En virtud de lo anterior el Concejo Municipal mediante acuerdo debe indicar que **el**
448 **informe fue conocido** (no aprobado).



449 **ACUERDO SO-29-393-2016. El Concejo Municipal conoce el informe de Gestión**
450 **Institucional al Primes Semestre del año 2016, presentado por la Direccion**
451 **Financiera a través de la Contabilidad Municipal. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
452 **APROBADO.** Comuníquese.
453

454 **Una vez tomado el acuerdo se dispone presentar una moción en el Capítulo de**
455 **Regidores para invitar a los jefes de departamento de impuestos y servicios.**

456
457 **PUNTO TRES**

458 Correo electrónico de fecha 18 de julio 2016 suscrito por el Lic. Luis Ernesto Castro
459 Campos, Director Financiero Tributario en atención al acuerdo N° SO-26-340-2016 de la
460 sesión ordinaria N° 26 del 27 de junio del 2016 y Anexo 01, recibido por esta Dirección
461 Financiera-Tributaria el 18 de julio del 2016, en relación al Informe AUDI-TE-01-2016 de
462 Auditoría sobre el Manual de Procedimientos Financiero-Contable que exige el artículo
463 114 de la ley N° 7794 Código Municipal.

464 **Indica lo siguiente:**

465 1) El Informe AUDI-TE-01-2016 de la Auditoria sobre el Manual Financiero-Contable
466 que se sometió a su conocimiento del concejo y de la Auditoría Interna de
467 conformidad con el artículo 114 de la Ley N° 7794 Código Municipal, no indica en
468 ningún momento que la Auditoria avala o no la aprobación del referido manual,
469 por lo que el acuerdo SO-26-340-2016 aprobó el informe citado no así el Manual
470 de Procedimientos Financiero-Contable presentado.

471
472 El Anexo N° 01 del Informe AUDI-TE-01-2016 el cual indica en el párrafo tercero: "El
473 proyecto de Manual de Procedimientos Financiero contable de la Municipalidad
474 de Naranjo estipula razonablemente los asuntos financiero contables de la
475 institución, a los que hace alusión del artículo 114 del código Municipal, salvo las
476 debilidades de control interno, relacionadas con aspectos de contenido y que
477 constan en el párrafo siguiente.." no consta en el acuerdo N° SO-26-340-2016 de
478 la sesión ordinaria N° 26 del 27 de junio del 2016.

479
480 Lo anterior impide a la Alcaldía Municipal cumplir con la obligación de indicar a
481 más tardar el 30 de julio del 2016, mediante oficio que el Manual Financiero-
482 Contables fue aprobado y que la formulación del plan Anual Operativo y
483 Proyecto de Presupuesto Inicial para el 2017, se está realizando de conformidad
484 con dicho Manual.

485
486 2) Respecto a las conclusiones del Informe AUDI-TE-01-2016, esta Dirección
487 Financiera-Tributaria, no comparte las conclusiones de que le Manual Financiero
488 Contable remitido:

489
490 a. No presenta la aprobación por parte del Alcalde Municipal, esto por
491 cuanto no existe norma expresa que indique tal obligación, siendo que el



492 artículo 114 de la Ley N° 7794 Código Municipal establece la función de
493 aprobación al Concejo Municipal previo dictamen de la Auditoría Interna.

494
495 b. Que se asignan de manera general responsabilidades de los procesos, por
496 cuanto en reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
497 previamente, se estableció que el Manual Financiero-Contables no es un
498 Manual de Funciones en donde se detalla las funciones, obligaciones y
499 responsabilidades de los funcionarios.

500
501 c. Que no se presentan la totalidad de los procesos que se relacionan con la
502 parte financiera contable de la municipalidad, puesto que el informe no
503 indica cuales son los procesos que faltan de incluir en el Manual Financiero-
504 Contables y que se tengan efectivamente una relación directamente
505 con la parte financiera-contable.

506
507 d. Que presenta omisiones en cuanto a la asignación específica del
508 funcionario que autoriza y aprueba operaciones y transacciones, por
509 cuanto en Manual Financiero-Contables debe ser una herramienta de
510 utilidad para cualquier persona que ocupe determinado cargo que tenga
511 relación con los procesos descritos en el mismo y no sería lógico que cada
512 vez que por situaciones ajenas al Manual, el mismo deba ser cambiado
513 cada vez que se cambie un funcionario, tan solo para indicar el nombre
514 del funcionario que actualmente desempeña el cargo, es por esto que se
515 utiliza los términos: Tesorería, Contabilidad y Presupuesto, Recursos
516 Humanos, Concejo Municipal, etc.

517
518 3) Respecto a las recomendaciones del Informe AUDI-TE-01-2016, esta Dirección
519 Financiera-Tributaria, comparte la recomendaciones:

520
521 a. De acordar el Manual de Procedimientos Contables de las NICSP solo que
522 esto es por parte del Concejo Municipal, Manual que en su momento se le
523 remitió a la Alcaldía para la presentación al Concejo Municipal y
524 aprobación previo dictamen de la Auditoría, por cuanto este Manual es
525 completamente diferente al Manual de procedimientos Financiero-
526 Contables exigido por el artículo 114 de la Ley N° 7794 Código Municipal,
527 situación que se definió en una la reunión de la Comisión de Hacienda
528 previamente.

529
530 b. La contratación de un ente externo para la elaboración de un nuevo
531 Manual de Procedimientos Financiero-Contables conforme a lo
532 establecido por el artículo 114 de la Ley N° 7794 Código Municipal.

533
534 c. Una revisión de la estructura organizacional de la entidad.

535
536 Comentario:



537 El Presidente indica que lo que el Concejo aprobó fue las recomendaciones hechas en
 538 el Informe AUDI-TE-01-2016 de la Auditoría sobre el Manual Financiero-Contable y se
 539 pasaron a la Alcaldía para que la Administración implementara las recomendaciones.
 540 La secretaria aclara que a la hora de hacer el acuerdo no se incluyó el dictamen,
 541 puesto se creyó que iban en las recomendaciones; lo que el Director Financiero indica
 542 es que le incluya el dictamen también.

543 **ACUERDO SO-29-394-2016. El Concejo Municipal dada la solicitud presentada dispone**
 544 **tomar el acuerdo respectivo para que se incluya el Dictamen como parte del acuerdo.**
 545

546 **PUNTO CUATRO**

547 **Solicitud de Acuerdo.**

548 Oficio MN-DAM-327-2016 de fecha 18 de julio 2016 suscrito por Lic. Gerardo Andrés
 549 Chacón Agüero, Coordinador de Acueducto ai. Solicitud "Aumento Costo de Asistencia
 550 Técnica Proyecto San Jerónimo- **LEER OFICIO.**

NARANJO, 18 de Julio del 2016
 MN-DAM-327-2016

Señor:
 Juan Luis Chaves Vargas
 Alcalde Municipalidad de Naranjo

Señora
 Gabriela Murillo Fonseca
 Vicealcaldesa Municipalidad de Naranjo



Asunto: Solicitud aumento costo asistencia técnica San Jerónimo.

Estimado(a) Señor(a):

Reciban un cordial saludo, por medio de la presente se traslada solicitud que incluye un aumento en la asistencia técnica para la optimización del sistema de San Jerónimo. Se requiere lo siguiente:

- Solicitud de un acuerdo del Concejo Municipal para modificar el monto de la iniciativa de asistencia técnica del proyecto, de optimización de la red de distribución de San Jerónimo. Se adjunta acuerdo anterior con número SO-05-30-2013.
- El monto es de ₡1.750.000.00, (un millón setecientos cincuenta mil colones) que representa lo cotizado por la empresa consultora que realizó los diseños respectivos.
- La variación obedece a un cambio del material de la tubería de PVC a Polietileno de Alta Densidad (PEAD), significando esto una mejora en el desempeño hidráulico de la red de distribución, así como la minimización del impacto negativo en la comunidad, evitando la rotura de la carpeta asfáltica, esto a raíz de las experiencias positivas que se tuvieron en la instalación de la conducción de Naciente Candelaria-Tanque Principal.
- Se incluirán además los ramales de Calle Tacacal, y Calle vieja San Jerónimo-Cirrí, que no se contemplaron en el proyecto original por estar construidos en PVC, sin embargo, lo recomendable es sustituir toda la tubería en este nuevo material.
- Los nuevos productos que entregará la empresa consultora incluyen los nuevos planos formalizados ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, en forma física y digital, la actualización del modelo de cálculo hidráulico, empleando los diámetros internos de la tubería de PEAD.
- Actualización de los listados de cantidades y presupuesto.
- Actualización y modificación de los documentos del proyecto.
- Memoria descriptiva de cálculo y especificaciones técnicas, según nuevo material de la tubería.
- Visita al sitio del proyecto.
- Cabe mencionar que el acueducto cuenta con el contenido presupuestario necesario para hacer frente a esta inversión, saldo en subcuenta presupuestaria 5.2.6.1.04.03 Servicios de Ingeniería ₡25.147.080.12

Sin otro particular

551

552 **ACUERDO SO-29-394-2016 El Concejo Municipal dispone modificar el monto de la**
 553 **iniciativa de asistencia técnica del Proyecto, de optimización de la Red de Distribución**
 554 **de San Jerónimo, Acuerdo SO-05-30-2013, aumentar ₡1.750.000.00que representan la**
 555 **cotización por la empresa consultora que realizo los diseños respectivos. La variación**



556 **obedece a un cambio del material de la tubería de PVC a Polietileno de Alta Densidad**
557 **(PEADO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.** Se exime de trámite de comisión

558

559 **PUNTO CINCO.** Informa el señor Alcalde sobre la Zona Franca el Coyal indica que es una
560 empresa dedicada a implementos médicos, la municipalidad logro través de la oficina
561 de Gestión Social en la figura de Ingrid Soto y Adriana Castro, quienes han hecho un
562 trabajo de excelencia en este sentido. Se logró reclutar a más de ciento cincuenta
563 personas, pues se hizo un pre-análisis, se les va a dar una capacitación de seis semanas,
564 al final los que logran pasar en aptitud y notas van un mes directamente a capacitarse
565 a la empresa. También van a tener servicio de bus .

566 **PUNTO SEIS.** Informa el señor Alcalde a través de la regidora Nazira Morales la visita que
567 se hizo a FEDOMA.

568 La señora Nazira Morales comenta que en la primera reunión de FEDOMA se
569 presentaron dos proyectos muy ambiciosos y de los cuales la Municipalidad de Naranjo
570 va a formar parte.

571 1) Parque tecnológico que se encargaría de una forma eficiente y avanzada
572 el tratamiento de todo lo que tiene que ver con los residuos sólidos e
573 inclusive se les presentó un proyecto de una posible planta que instalaría
574 en la sección Occidente para el tratamiento de residuos, la empresa es
575 china y daría con llave en mano construido completamente y ofrece una
576 serie de incentivos para poder producir como bolsas plásticas, cerámica,
577 fertilizante.

578 El otro es, por la buena relación que existe entre los Alcaldes de la Zona de
579 Occidente el señor Alcalde tiene un gran respeto y cariño entre los
580 diferentes Alcaldes que conforman FEDOMA e igualmente la directiva
581 como tal y por un acuerdo a FEDOMA se le esta asignando luego de todos
582 los tramites se le asignando de que tres alcaldes participen en esa
583 capacitación y tengan la posibilidad de visitar las plantas en la república
584 de China dentro del consenso de las alcaldías los Alcaldes consideran que
585 uno de los Alcaldes que deben representar es el Alcalde de Naranjo y de
586 antemano desea felicitar a don Juan Luis y si todo sale bien este concejo
587 lo apoye porque es una oportunidad para la Municipalidad también
588 porque por medio de la Representación directa de nuestro Alcalde crear
589 también conexiones con Municipalidades y entidades de la hermana
590 República de China y que quien quita eso nos pueda traer otro tipo de
591 beneficios directos para el cantón.

592 2) El otro proyecto es el de la Planta de asfalto que esto está vinculado con
593 la defensa del Tajo Gavilanes y que también fue presentado por el señor
594 Presidente mediante Moción de este Concejo y que fue tomada en
595 cuenta en la Sesión de Junta Directiva de FEDOMA y ya salió un acuerdo
596 donde se le brinda el apoyo como se solicitó a todas las Municipalidades
597 incluidas en la Federación de FEDOMA.

598



599 **PUNTO SIETE.** Informa el señor Alcalde a través del regidor Olger Murillo los trámites que
600 se están haciendo con respecto al Tajo Gavilanes. El regidor Murillo indica que el informe
601 es mejor darlo en otra sesión porque el tema es muy largo y se deben de tomar algunos
602 acuerdos.

603 **ACUERDO SO-29-395-2016.** Se acuerda incluir el tema del tajo gavilanes en la sesión
604 extraordinaria del jueves 21 de julio de 2016.

605 **PUNTO OCHO.** El señor Alcalde solicita que se convoque a las Fuerzas Vivas del Cantón
606 para formar la Comisión Cívica para coordinar el desfile del quince de Setiembre.

607 La Secretaria menciona que la Alcaldía siempre a pedido se nombre a una persona de
608 la Administración para que colabore en el sentido. Ya que el trabajo requiere de mucho
609 tiempo y ella no lo podría hacer.

610 La regidora Nazira Morales Morera comenta que ella estuvo en la comisión del año
611 pasado y la comisión era liderada por el señor Vice_alcalde de ese momento, por lo
612 tanto cree que debe estar liderada por la señora Gabriela Murillo Fonseca,
613 Vicealcaldesa y ella se ofrece para ayudar en la medida de las posibilidades y aportar
614 la experiencia adquirida en años anteriores y como docente de Estudios Sociales es de
615 su interés reforzar la parte cívica en el Cantón. Por lo tanto, le pide al señor Alcalde que
616 desea ser tomada en cuenta en esa comisión. El señor Presidente solicita que se incluya
617 a la Comisión de Cultura como parte de apoyo.

618

619 **PUNTO NUEVE.** La señora Gabriela Murillo Fonseca Vicealcaldesa solicita que se
620 convoque a la reunión de Accesibilidad y a la Comisión de Urbanismo.

621 Se le pide a la Secretaria convocar a la Comisión de Accesibilidad y Urbanismo.

622

CAPITULO 5

623

624

INFORME DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO

625

626

627 **ARTICULO 17.**

628

CAPITULO 6

629

INFORME DE LA PRESIDENCIA

630 **ARTICULO 18.**

631

CAPITULO 7

632

INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES

633

634 **ARTICULO 19.**

635

CAPITULO N° 8

636

MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.

637

638

639 **ARTICULO 20.** El señor Presidente, Orlando Herrera Pérez y el regidor Olger Murillo
640 presenta la siguiente Moción:

641

642 Que en virtud del documento presentado por el señor Alcalde; Informe de Gestión
643 Institucional al 30 de junio de 2016, en su informe el día de hoy, en esta sesión..



644
645 Que de acuerdo a los resultados la ejecución presupuestaria debería de presentarse
646 cada mes.

647
648 Que de esta manera, llevada mensualmente no se va a tener superávit ni morosidad.
649

650 Que estando a un mes más de medio año, hay un incremento en la morosidad, hay
651 una disminución en los ingresos un presupuesto no ejecutado

652 Que el Director Financiero presente un informe mensual hay que hacer una reunión
653 urgente con los jefes de los departamentos de servicios para ver porque hay un
654 aumento en la morosidad

655 Que de acuerdo a la ley en cuanto a cobro se refiere, es muy clara.

656 Que los impuestos Municipales los puede alegar solo el usuario.

657 Que en el tema de Bienes Inmuebles son cinco años y las tasas de servicios tres .

658 Que el que dejó prescribir como funcionario estos impuestos y servicios tiene
659 responsabilidad y quien hace esta gestión son los departamentos.

660 Que si se va a lo que dice la ley de control interno, que habla de las funciones de cada
661 subordinado que es responsable de la gestión de cobro.

662 Que por esa razón se debe invitar a los jefes de los departamentos de servicios e
663 impuesto, con el fin de que ellos expliquen las gestiones que se han hecho.

664 Que existen 500 millones de colones para gastar y no hay un plan para ejecutar

665 Que no es posible que a mitad de año no exista un programa para decir en que se va a
666 gastar el resto del año y que esto es responsabilidad de los mismos jefes de
667 departamento.

668 Que si se ha hecho una mala gestión este Concejo no debe ser parte y que se deben
669 tomar las medidas correctivas urgentes.

670
671 Suficientemente discutido el asunto, se mociona para que los jefes de cada
672 departamento de servicios e impuesto vengan a informar sobre las gestiones realizadas
673 en este sentido. Por lo tanto, se toma el siguiente acuerdo: **ACUERDO SO-29-396-2016.**

674 **El Concejo Municipal basado en el Informe de Gestión Institucional al 30 de junio de**
675 **2016, se pueden tomar decisiones importantes, pues es una herramienta válida y con**
676 **este documento ya se puede empezar a trabar, se acuerda invitar a los Jefes de los**
677 **departamentos de servicios e impuesto a _____ el**
678 **día _____**

679
680 **ARTICULO 21.** Moción de los regidores: Orlando Herrera Pérez, Zelmira Navarro Villalobos,
681 Nazira Morales Morera, Rodrigo Jiménez Acuña, Yirlany Rodríguez Soto.

682 Considerando

683
684 1- Que el Consejo Municipal de San Ramón envía moción de enérgica
685 protesta por lo que consideran trato descortés del Concejo Municipal de
686 Naranjo en la Sesión Extraordinaria número 12 celebrada el 02 de julio de
687 2016

688
689 2- Que de parte de este Concejo Municipal de Naranjo no existió un
690 acuerdo o invitación oficial para invitar al Concejo Municipal de San
691 Ramón a la sesión extraordinaria celebrada el 2 de julio.

692
693 3- Que la agenda de ese día era expresamente para recibir a Miembros de la



694 Comisión Pro-Carretera Naranjo Florencia y a Miembros que integran la Comisión
695 Pro-defensa Carretera Naranjo Florencia creada por acuerdo Municipal, con el fin
696 de defender la Punta Sur.

- 697
698 4- Que por razones de un accidente en Carretera de San Carlos a Naranjo el señor
699 Presidente solicita se dé un receso con el fin de esperar a los miembros de la
700 Comisión Pro-Carretera Naranjo Florencia.
701
702 5- Que mientras se estuvo en receso, el señor Presidente, Dr. Orlando Herrera Perez
703 mencionó que mientras se esperaba conversaran sobre el asunto.
704
705 6- Que mientras se estuvo en el receso el señor Roger Barboza Lépiz, quien venía
706 acompañado por los señores: Andrés Araya, María Esther Perez y Abrahán
707 Vargas; pide la palabra y el señor Presidente se la da.
708
709 7- Que inicia su conversatorio indicando que le sorprende por la introducción del
710 señor Presidente, pues le parece alarmista el anuncio del tema de la Sesión, en
711 defensa de la Punta Sur.
712
713 8- Que a pesar del tono del señor Roger Barboza Lépiz el Concejo Municipal lo
714 escuchó a pesar de estar en receso en silencio y educación de parte de este
715 Concejo y de los presentes.
716
717 9- Que se le hicieron preguntas por parte del público presente, estas fueron directas,
718 puesto que se estaba en receso.
719
720 10- Que una vez el señor Presidente observa la forma de cómo se estaba
721 desarrollando la conversación en el receso. Procede a solicitar se levante el
722 receso y pide continuar con la sesión mientras se apersonan los miembros de la
723 Comisión Pro-Carretera Naranjo Florencia.
724
725 11- Que una vez continuado con la sesión el señor Roger Barboza contesta a las dos
726 preguntas que le hicieron.
727
728 12- Que el Concejo Municipal lo escuchó por bastante rato con mucho respeto.
729
730 13- Que a pesar de que hubo otra intervención por parte de dos personas del
731 público, el señor Roger Barboza pide una copia de la Agenda; habla con sus
732 compañeros, recogen el equipo y se marchan, sin dar explicación y sin esperar el
733 turno en el orden de la palabra dejando al Concejo y al Público presentes
734 sorprendidos. Siendo muy descortés para este Concejo Municipal y el Pueblo de
735 Naranjo.
736
737 14- Que analizada la Moción presentada, faltan a la verdad los señores regidores de
738 la Municipalidad de San Ramón expresada en el documento en todos sus puntos
739 y sobre todo en el inciso 8) puesto que este Concejo Municipal escuchó al señor
740 Roger Barboza Lépiz aunque no estuvo en agenda se le concedió la palabra por
741 parte del Presidente y prueba de ello se encuentra en el Acta de la Sesión
742 Extraordinaria número 12 del día Sábado 2 de julio de 2016.

743
744 Por lo tanto este Concejo Municipal acuerda
745



746 ACUERDO SO-29-397-2016. Contestar al Concejo Municipal de San Ramón no estar
747 de acuerdo con la Moción presentada, puesto que este Concejo Municipal
748 escuchó la exposición que traía el señor Roger Barboza Lépiz y su comitiva a
749 pesar de no estar en agenda y de no haber una invitación formal de parte del
750 Concejo Municipal de Naranjo. De igual manera este Concejo Municipal de
751 Naranjo, no está de acuerdo y reprocha las palabras explícitas en el punto 2) del
752 acuerdo donde dice:

753
754 *“Comunicar al Concejo Municipal de Naranjo, nuestra enérgica protesta por la*
755 *forma en que conduce la promoción de su propuesta de salida a la punta Sur de*
756 *la Carretera de San Carlos y que con actos como el cometido contra la comitiva*
757 *oficial ramonense implican una actitud beligerante y fuera de los lineamientos*
758 *protocolarios de mutuo respeto y fraternidad cantonal.”*
759

760 El Concejo Municipal de Naranjo reprocha la actitud del Honorable Concejo
761 Municipal de San Ramón y respetuosamente pero de forma enérgica les
762 comunica que el pueblo de Naranjo, procederá a defender en todas las
763 instancias públicas y privadas el derecho que nos asiste en defensa de la Punta
764 Sur de la Carretera Naranjo Florencia de la cual tenemos el apoyo de las
765 municipalidades de la Zona. Puesto que la defensa se está haciendo apegada al
766 derecho que nos asiste y con esto no estamos con actitudes como las
767 mencionadas en su moción.
768

769 Sin embargo, a pesar de lo acontecido entre ambas Municipalidades con
770 respecto a la comunicación sobre la invitación en cuestión, este Concejo
771 Municipal solicita al Concejo Municipal de San Ramón mantener la coordinación
772 y la comunicación; recordando que ambos cantones estamos en defensa del
773 interés común y de solidaridad con los pueblos de la Zona Norte y solicitamos
774 respetuosamente que al enviar delegados, estos se acojan a principios de
775 respeto, protocolo y fraternidad hacia el pueblo de Naranjo del cual somos sus
776 representantes. ACUERDO APROBADO POR UNAÍMIDAD. Comuníquese.
777 Se exime de trámite de comisión.
778

779 CAPITULO Nº 10.

780 CLAUSURA

781
782 **ARTÍCULO 22.** Sin más asuntos que tratar se levantan la sesión a las veintidós del
783 dieciocho de julio de dos mil dieciséis.
784

785
786 Dr. Orlando Herrera Pérez.
787 Presidente

Margarita González Arce
Secretaria

788
789
790
791
792 Sr. Juan Luis Chaves Vargas
793 Alcalde
794
795
796
797



798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809